

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-136-2024-GRH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UROLOGIA (EQUIPO DE URODINAMIA) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, HUANUCO, NIVEL III-1 EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

Ruc/código :	20600756932	Fecha de envío :	14/03/2025
Nombre o Razón social :	ALMED DISTRIBUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	16:56:43

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Solicitan

A09 MONITOR DE 19¿ LCD O LED

Consulta

Nuestro equipo de Urodinamia posee un monitor a color de 24¿ LCD

Podrían modificar la especificacion para mayor concurrencia de postores participantes, como:

A09 MONITOR DE 19¿ O MAS, LCD O LED

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** II      **Literal:** A      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 de su Reglamento, el Área Usuaría es responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de acuerdo a su necesidad; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ha decidido ACOGER LA CONSULTA, esto debido a que ampliar la especificación técnica a ¿Monitor de 19¿ o más, LCD o LED¿ no solo mejora la eficiencia operativa y la precisión en la interpretación de los estudios urodinámicos, sino que también garantiza que el equipo sea compatible con futuras innovaciones tecnológicas y mantenga altos estándares de calidad en la atención médica.

DICE:

A09: MONITOR DE 19" LCD O LED

DEBE DECIR:

A09: MONITOR DE 19" O MAS, LCD O LED

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DICE:

A09: MONITOR 19" LCD O LED

DEBE DECIR:

A09:MONITOR DE 19" O MAS, LCD O LED

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-136-2024-GRH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UROLOGIA (EQUIPO DE URODINAMIA) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, HUANUCO, NIVEL III-1 EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

Ruc/código : 20600756932

Nombre o Razón social : ALMED DISTRIBUCIONES S.A.C.

Fecha de envío : 14/03/2025

Hora de envío : 16:56:43

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitan

A08 COMPUTADORA INTERNA.O INCORPORADA, PROCE5A0OR: PENTIUM CORE.2 DÚO 2:6MHZ O SUP.ERIOR;MEMORIA, RAM: 2 GB O SUPERIOR; DISCO DURO 250 GB O MAS, GRÁBADOR DVD/CD, T ARJETA: DE SONIDO, TECLADO. INALAMBRICO, MOU5E INALAMBRICO; CUATRO· PUERTOS USB COMO MINIMO; WINDOWS OFFICE.

Consulta

Con la finalidad de tener mayor concurrencia de postores participantes, se podría modificar la especificacion como:

A08 COMPUTADORA INTERNA.O INCORPORADA, PROCE5A0OR: PENTIUM CORE.2 DÚO 2:6MHZ O SUP.ERIOR;MEMORIA, RAM: 2 GB O SUPERIOR; DISCO DURO 250 GB O MAS, GRÁBADOR DVD/CD INCORPORADO O EXTERNO, T ARJETA: DE SONIDO, TECLADO CABLEADO O INALAMBRICO, MOU5E CABLEADO O INALAMBRICO; CUATRO· PUERTOS USB COMO MINIMO; WINDOWS OFFICE

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: A

Página: 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 de su Reglamento, el Área Usuaría es responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de acuerdo a su necesidad; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ha decidido ACOGER PARCIALMENTE LA CONSULTA, se aceptará un grabador DVD/CD incorporado o externo, quedando de la siguiente manera:

DICE:  
A08: COMPUTADORA INTERNA.O INCORPORADA: PROCESADOR: PENTIUM CORE 2 DÚO 2.6MHZ O SUPERIOR; MEMORIA, RAM: 2 GB O SUPERIOR; DISCO DURO 250 GB O MAS; GRÁBADOR DVD/CD, TARJETA: DE SONIDO, TECLADO. INALAMBRICO, MOU5E INALAMBRICO; CUATRO· PUERTOS USB COMO MINIMO; WINDOWS OFFICE.

DEBE DECIR:

A08: COMPUTADORA INTERNA O INCORPORADA, PROCESA0OR: PENTIUM CORE 2 DÚO 2:6MHZ O SUPERIOR; MEMORIA RAM: 2 GB O SUPERIOR; DISCO DURO 250 GB O MAS, GRÁBADOR DVD/CD INCORPORADO O EXTERNO, TARJETA: DE SONIDO, TECLADO INALAMBRICO, MOUSE INALAMBRICO; CUATRO· PUERTOS USB COMO MINIMO; WINDOWS OFFICE.

Así mismo SE ACLARA que con una "computadora interna o incorporada", en un equipo médico de urodinamia se refiere a un sistema informático integrado dentro del equipo que permite la adquisición, procesamiento y análisis de datos relacionados con la función urinaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DICE:  
A08: COMPUTADORA INTERNA O INCORPORADA: PROCESADOR: PENTIUM CORE 2 DÚO 2.6MHZ O SUPERIOR; MEMORIA, RAM: 2 GB O SUPERIOR; DISCO DURO 250 GB O MAS; GRABADOR DVD/CD, TARJETA: DE SONIDO, TECLADO INALAMBRICO, MOUSE INALAMBRICO; CUATRO PUERTOS USB COMO MINIMO; WINDOWS OFFICE.

DEBE DECIR:

A08: COMPUTADORA INTERNA O INCORPORADA, PROCESADOR: PENTIUM CORE 2 DÚO 2.6MHZ O SUPERIOR; MEMORIA RAM 2 GB O SUPERIOR; DISCO DURO 250 GB O MAS, GRABADOR DVD/CD INCORPORADO O EXTERNO; TARJETA DE SONIDO; TECLADO INALAMBRICO; MOUSE INALAMBRICO; CUATRO PUERTOS USB

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

**Nomenclatura :** AS-SM-136-2024-GRH/CS-2

**Nro. de convocatoria :** 2

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UROLOGIA (EQUIPO DE URODINAMIA) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, HUANUCO, NIVEL III-1 EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

---

MINIMO; WINDOWS OFFICE.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-136-2024-GRH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UROLOGIA (EQUIPO DE URODINAMIA) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, HUANUCO, NIVEL III-1 EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

Ruc/código : 20600756932

Nombre o Razón social : ALMED DISTRIBUCIONES S.A.C.

Fecha de envío : 14/03/2025

Hora de envío : 16:56:43

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

II REQUISITOS DE CALIFICACION

B EXPERIENCIA DEL POSTOR

SOLICITAN QUE SE CONSIDEREN bienes similares a los siguientes: Cistoscopio, Artroscopio, Torre de video endoscopia urológica, Uro flujómetro, Ecógrafo urológico, Videourodinamia, Fluoroscopia. Sistema de laparoscopia urológica.

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN

Que también se puedan considerar equipos hospitalarios y/o equipos biomédicos y/o equipos médicos en general para mayores concurrencias de postores

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: II

Literal: B

Página: 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 de su Reglamento, el Área Usuaria es responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de acuerdo a su necesidad; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ha decidido NO ACOGER LA CONSULTA, esto debido a que la experiencia requerida es específica para equipos de urología, lo que garantiza que el proveedor tenga conocimiento y experiencia en el manejo y venta de este tipo de equipo, el modificar a "equipos hospitalarios y/o equipos biomédicos y/o equipos médicos en general", desvirtua completamente la especificación técnica mínima solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-136-2024-GRH/CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UROLOGIA (EQUIPO DE URODINAMIA) PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO, HUANUCO, NIVEL III-1 EQUIPAMIENTO SEGUNDA ETAPA

Ruc/código : 20600756932

Fecha de envío : 14/03/2025

Nombre o Razón social : ALMED DISTRIBUCIONES S.A.C.

Hora de envío : 16:56:43

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitan en

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

6.1. Requisitos del proveedor

a) De la Habilitación del proveedor (ITEM ÚNICO)

>- Buenas prácticas de almacenamiento (BPA) a nombre del postor.

SE SOLICITA: PARA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, QUE EL BPA sea también con un tercero, acompañado para este caso de la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes. con un documento de arrendamiento, alquiler o contrato de servicio que garantice que está haciendo uso de dichos almacenes

**Acápite de las bases : Sección: General**

**Numeral: 6**

**Literal: a**

**Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad al Artículo 16 de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y en concordancia con el Artículo 29 de su Reglamento, el Área Usuaria es responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico de acuerdo a su necesidad; Del análisis de la observación del participante este Comité en coordinación con área usuaria ha decidido ACOGER LA CONSULTA PARCIALMENTE.

La finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento es acreditar que los establecimientos de importación, distribución, dispensación. Cumplan con el conjunto de normas mínimas de almacenamiento. En tal sentido, no necesariamente el almacenamiento de los productos puede encontrarse a cargo del postor, pues éste puede contratar el servicio de almacenamiento de un establecimiento que posea el Certificado de Buena Prácticas de Almacenamiento, que cumpla con todos los dispositivos legales sobre la materia, con lo cual no se puede restringir que este cumplimiento sea sólo realizado por los postores.

DICE:

Certificado de Buenas Practicas de almacenamiento (BPA) a nombre del postor.

DEBE DECIR:

Certificado de buenas practicas de almacenamiento (BPA) a nombre del postor o contratación del servicio de almacenamiento de un tercero, además deberá presentar el BPA de la empresa que presta servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación vigente que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (Contrato por servicio de almacenamiento).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DICE:

Certificado de Buenas Practicas de almacenamiento (BPA) a nombre del postor.

DEBE DECIR:

Certificado de buenas practicas de almacenamiento (BPA) a nombre del postor o contratación del servicio de almacenamiento de un tercero, además deberá presentar el BPA de la empresa que presta servicio de almacenamiento, acompañado de la documentación vigente que acredite el vínculo contractual entre ambas partes (Contrato por servicio de almacenamiento).